



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortíz

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286 -2019-MDJLO/A

José Leonardo Ortíz, 28 de Junio del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 001432-2019-CG/GRLA emitido por la Gerencia Regional de Control de Lambayeque y el Memorando N° 195-2019-MDJLO-GM de fecha 21 de Junio del 2019, emitido por el Gerente Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Oficio N° 001432-2019-CG/GRLA emitido por la Gerencia Regional de Control de Lambayeque de fecha 06 de junio del 2019, comunica al Titular de la Entidad respecto a la obligación como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado por R.C. N° 146-2019-CG.

Que, bajo los alcances de la presente Directiva, las Entidades del Estado deben implementar su SCI, conforme al plazo establecido en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 el cual vence el 30 de junio del 2020.

Que, de acuerdo a lo establecido en las **DISPOSICIONES GENERALES: 6.5.2 Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno**; es el Órgano que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. En el caso de los **Gobiernos locales** el responsable es el **Gerente Municipal**.

Que, el despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Gerente Municipal **Abog. José Williams Pérez Delgado** como **Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno** de esta Entidad Municipal, debiendo ceñirse a lo normado en las disposiciones contenidas en la **Directiva N° 006-2019-CG/INTEG**.

ARTICULO SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente resolución a la parte interesada, y demás áreas correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Distribución

- G.M.
- Alcaldía
- Interesado
- OCI
- O.I.I.y A.P.
- Archivo
- WGD/nrd.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ L. ORTÍZ

Wilder Guevara Díaz
ALCALDE